



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Admiso

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, abril 13 de 2022

Oficio No. 5430/ 0347 /2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

E.E.I. ANGELICA MARIA HERNANDEZ TAPIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

PRESENTE

En atención al oficio 2610/0906/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$21,568,924.00** (Veintiún millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A., para la adquisición de Bombas de infusión (varios kits), para cubrir las necesidades del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, con cargo a la partida 25401.

Al respecto le comento que, del monto solicitado se otorga suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$8,000,000.00** (Ocho millones de pesos 00/100M.N.) Incluye I.V.A. Sin embargo, para iniciar el proceso de contratación se autoriza el **40% equivalente por el monto de \$3,200,000.00** (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado a que por el momento se presenta la reserva de recursos (ambiente controlado) aplicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informado por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, de los cuales no se podrá disponer hasta nuevo aviso.

Lo anterior se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

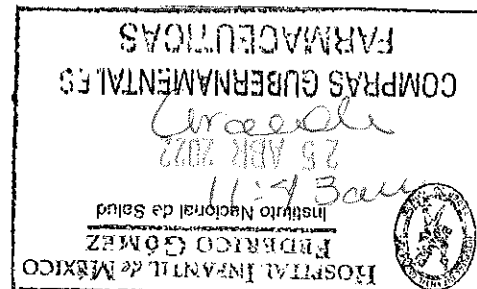
Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr